Señores
DELEGADOS DE LA ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA
ASAMBLEA GENERAL

DICTAMEN REVISORIA FISCAL PERIODO 2017

Informe sobre los Estados Financieros consolidados

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la "**ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA",** que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2017 comparado con el periodo 2016, el Estado del Resultado Integral, el estado de cambios en el Activo Neto, y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un Notas de Revelación de Carácter General con resumen de las Políticas contables significativas y Notas Explicativas a los Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA REPRESENTACION LEGAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 2649 de 1993, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, ley 1314 de 2009 Circular Externa No. 005 de Febrero 27 de 2014 y demás regulaciones inherentes sobre el proceso de convergencia hacia las Normar Internacionales de Información Financiera Grupo 2 y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basado en mi auditoría.

Dichos Estados Financieros adjuntos a este Dictamen, fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Contador Público **JULIO CESAR DIAZ PAJARITO**, con Tarjeta Profesional No 56147-T y el Gerente **JORGE ENRIQUE VALENCIA JARAMILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 508.213, en calidad de Representante Legal. De conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, me garantizan que las afirmaciones implícitas y explicitas contenidas en ella han sido previamente verificadas por la administración de la Entidad.

Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en normas de Auditoria generalmente aceptadas, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad mediante procedimientos aconsejados por las técnicas de revisoría de cuentas, entre ellas, el análisis de pruebas selectivas e inspección física.

Mi Auditoria incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de los

estados financieros en conjunto. Considero así que mi Auditoria proporciona una base razonable para fundamentar el presente **DICTAMEN**.

Se entregaron al Consejo Nacional, Presidencia, informes correspondientes a evaluaciones permanentes.

Las cuentas de cartera, mejoro el proceso en el control de recaudo; sin embargo hay que reiterar que para el año 2017 se afectó el estado de resultados con Deterioro; por ello se recomienda que la Entidad continúe fortaleciendo los controles y la constitución de Pólizas que le garanticen el desarrollo de las funciones dentro de los marcos legales y garantizando los recursos de la Asociación. Se aplicó la normatividad existente lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación, provisiones, **La ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA** , ha dado cumplimiento, no obstante, las recomendaciones expuestas en los informes.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad
- Actas de asamblea y de Consejo Nacional.
- Otra documentación relevante.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa **"ASOCIACION SCOUTS"** a 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Es importante que la base social conozca que la gestión realizada por este grupo de Administración es determinante en el resultado del ejercicio, reiterando su compromiso gestión y control en los recursos y las actividades que estuvieron a cargo, las cuales fueron auditadas revisadas y controladas de manera responsable originando las utilidades y el buen resultado del Ejercicio en conjunto.

Durante los años 2017 y 2016, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Asociado se llevan y se conservan debidamente.

El Informe de Gestión adjunto correspondiente al año 2017, ha sido preparado por los Administradores y contiene apropiadamente las explicaciones sobre la situación Financiera de la **ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA LTDA**, la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, son concordantes con la información de los Estados Financieros. El balance de mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en el Artículo 38 de la Ley 222 de Diciembre de 1995.

Mi estudio y evaluación del control interno, no descubriría necesariamente todas las debilidades del sistema administrativo, mi opinión se limita a lo expresado en los informes presentados al Consejo Nacional, Presidencia y Asamblea de delegados, sobre los hallazgos detectados en **"ASOCIACION SCOUTS"**, producto de las auditorías practicadas durante la vigencia 2017, por lo que impartí las recomendaciones que considere necesarias para fortalecer la entidad en materia del Control Interno, realicé los análisis de las cuentas de los Estados Financieros, a los aspectos de carácter legal y laboral, tributario y contable, no obstante mi apreciación, manifiesto que **"ASOCIACION SCOUTS"** mantiene un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables; sin embargo siempre será susceptible de mejorar.

"ASOCIACION SCOUTS", cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministro la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital.

Así mismo, conceptúo que La **ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA**, conserva en forma actualizada los libros de Actas del Consejo Nacional Scouts, de la Asamblea, que en el curso del periodo informamos los resultados y recomendaciones de mi revisión. Así mismo precisamos que la entidad lleva el control de Membrecía Nacional donde se Registra los datos de los inscrito de todos los asociados.

Cumplió de manera oportuna con pago de los aportes al sistema de la seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas.

Está en proceso de implementación para cumplimiento a lo previsto por la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales (REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS).

Está en proceso de implementación del Decreto 1072 de 2015 sobre el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre y hasta la fecha de la próxima Asamblea, que afecten los Estados Financieros del año 2017 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento del ente de Control y de la Asamblea general de **"ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA"** .

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Marzo del año dos mil diez y ocho (2018).

Cordialmente,

DIANA MARCELA OSPINA MUÑOZ
T.P. No 68817-T
REVISOR FISCAL